

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 17bis/1968

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, doctores: JUAN ANTONIO M. GARCÍA MORILLO, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y,

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario renovar el contrato de locación del inmueble de propiedad del señor RAUL SAFRANCHIK, ubicado en la ciudad de General Roca, el que está ocupado actualmente por dependencias del PODER judicial.

II. Que el mismo satisface las necesidades requeridas para el normal funcionamiento de las dependencias que lo ocupan.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar expresamente al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia para que, en nombre del Poder Judicial de la Provincia, proceda a renovar el contrato de locación “ad-referéndum” de la aprobación de este Cuerpo y bajo las prescripciones de la Ley 170, con el señor RAUL SAFRANCHIK, propietario del inmueble ubicado en la calle Tucumán n° 256 de la ciudad de General Roca, de esta provincia, sujeto a las condiciones siguientes, a partir del 1/1/1967 hasta el 31/12/1967, m\$N 17.000 y desde el 1/1/1968 hasta el 31/12/1969, m\$N 59.600, mensuales.

2º) Oportunamente y siempre que la contratación se ajuste a lo dispuesto precedentemente, este Superior Tribunal deberá prestarle aprobación.

3º) Dejar sentado, expresamente, que por los motivos que se consignan en los considerandos, se prescinde de las formalidades de la licitación que requiere el mencionado cuerpo legal.

4º) Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmantes:

GARCÍA MORILLO - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - CLAISSE - Juez STJ.